PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 2019-00209-00
M

Al despacho de la señora Juez, informando que se acreditó por parte de la abogada solicitante, el interés para el retiro de los oficios de levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula 300-7651 de propiedad de la señora GILMA GÓMEZ CORNEJO.

Bucaramanga, 23 de octubre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez allegado mediante correo electrónico los documentos que acreditan a la abogada MARÍA MAGDALENA NIÑO GUERRERO como tercera interesada en el retiro de los oficios de levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula 300-7651 de propiedad de la señora GILMA GÓMEZ CORNEJO, el cual se dejó a disposición del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga al radicado 2008-00174-01, se autoriza por parte de este Despacho la entrega de los oficios en mención.

NOTIFÍQUESE,

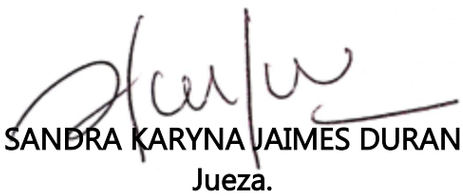

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Jueza.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 95 del 26 de octubre de 2020.